

**FORMATO PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES UTEQ 2022**

Fecha:

<b>Tipo de solicitud :</b>	Inscripción: <input type="checkbox"/>	<b>Contribuyente:</b>	Persona Física <input type="checkbox"/>	<b>Estratificación:</b>	Micro <input type="checkbox"/>	<b>Origen:</b>	Nacional <input type="checkbox"/>
	Refrendo: <input type="checkbox"/>		Persona Moral <input type="checkbox"/>		Pequeña <input type="checkbox"/>		Mediana <input type="checkbox"/>

**DATOS GENERALES**

Nombre o Razón Social:

R.F.C.  C.U.R.P.  Representante Legal

Domicilio Fiscal (Calle )  No. Ext.  No. Int.  Colonia

Código Postal  Municipio  Estado

Teléfono  Email  Página WEB

Registro Patronal I.M.S.S.  Fecha de alta en S.A.T. (dd/mm/aaaa)  Cámara o Colegio al que pertenece

**GIRO COMERCIAL O SERVICIO**

NOMBRE Y FIRMA  
Propietario/Representante Legal

- **Uso exclusivo del Departamento de adquisiciones de bienes y servicios:**

Vo.Bo.  
Jefe del Depto. de Adquisiciones de Bienes y Servicios

NOMBRE Y FIRMA  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

Sello

No. De Registro:

**Nota**

- La aceptación del registro o refrendo como proveedor, no significa ninguna obligación para la Universidad Tecnológica de Querétaro de adquirir algún bien o servicio a los registrados.
- El proveedor se obliga a informar sobre cualquier modificación que atañe los datos manifestados, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de modificación.
- La vigencia de este registro comprende de la fecha de pago y hasta el 31 de diciembre de 2022 (Art. 71 Ley de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.)

**Art. 72 Ley de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro**

Procederá la suspensión de los efectos del registro hasta por el término de doce meses, cuando el proveedor:

- No entregue los bienes materia del pedido o contrato en las condiciones pactada;
- Se negare a dar las facilidades necesarias para que las Oficialías Mayores ejerzan sus funciones de verificación, inspección y vigilancia sobre los bienes y servicios adquiridos; y
- Se negare a reponer las mercancías que no reúnan los requisitos de cantidad y calidad estipulado.